Indicaciones para la legalización de matrícula PES 2025-1
Registro y Control

Los estudiantes antiguos y de cambio de ciclo deben enviar antes del 31 de enero **un único archivo en formato PDF** desde su correo institucional a auxregistroycontrol1@itc.edu.co, con los documentos actualizados y legibles en el siguiente orden:

1. Recibo de pago de matrícula cancelado en el banco (omitir si tiene el beneficio de la Política de Gratuidad – Puedo Estudiar).
2. Certificación de afiliación a una EPS o al SISBEN.

Nombrar el PDF según el código del programa y ciclo al que pertenece, seguido de su número de documento de identidad. Ejemplo: **11-0001999888**.

Códigos de programas y ciclos:
01 Técnico profesional en mantenimiento industrial
10 Tecnología en montajes industriales
11 Ingeniería electromecánica
02 Técnico profesional en procesos de manufactura
06 Tecnología en producción industrial
14 Ingeniería en procesos industriales
04 Técnico profesional en computación
09 Tecnología en desarrollo de software
13 Ingeniería de sistemas
05 Técnico profesional en electrónica industrial
15 Tecnología en automatización industrial
16 Ingeniería en mecatrónica
08 Técnico profesional en diseño en dibujo mecánico y de herramientas industriales
17 Tecnología en gestión de fabricación mecánica
18 Ingeniería mecánica
54 Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
55 Especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para Internet de las Cosas

Enviar el archivo al correo con el asunto: ANTIGUOS o CAMBIO DE CICLO y el nombre del PDF. Ejemplo: ANTIGUOS 11-0001999888.

Opcional: Si prefiere realizar el trámite presencial, puede entregar los documentos en la ventanilla de Registro y Control (C313, sede principal) en el horario de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

Nota importante: La matrícula activa el sistema, permite que pueda consultar el horario y los docentes lo tengan en sus listas, además habilita su carné digital. Sin embargo, en la sección “Consultar matrícula” de Academusoft puede ver las asignaturas inscritas.

Descarga de recibos con descuentos: Entre el 27 y el 30 de enero. Consultas: auxtesoreria2@itc.edu.co.
Si no se le aplica algún descuento o beneficio y cumple con los requisitos, acérquese a Tesorería el viernes 31 de enero entre las 2:00 p.m. y las 7:00 p.m. para validarlo.

INICIO DE CLASES: 3 DE FEBRERO DE 2025

* Código penal, artículo 287. Falsedad material en documento público. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses y artículo 453. Fraude procesal. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.